



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 625
(16 NOV 2016

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 017 de 2016”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades estatales pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación Interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación que adelanta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas, y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la Convocatoria Pública No. 017 de 2016, cuyo objeto era “ recibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración e implementación, de una solución de sistema de almacenamiento masivo (SAN) o (SAN/NAS), para el fortalecimiento de los servicios de correo, virtualización y file server, que presta la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (Este proceso involucra la retoma del equipo Hewlett Packard SAN HP EVA 4000), de acuerdo con las condiciones generales previstas en el Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.”

Que, en desarrollo del cronograma del proceso, entre otras, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, el aviso de publicación y el estudio previo, junto con los anexo 11 y 12 del proceso.
- ✓ La emisión de la Resolución de apertura del proceso N° 479 del 21 de septiembre de 2016 por parte del señor Rector de la Universidad Distrital, en cuanto ordenador del gasto.
- ✓ La publicación del proyecto y del Pliego de Condiciones definitivo, previa presentación de observaciones por parte de las empresas interesadas al proyecto de Pliego de Condiciones



625

publicado y las respuestas correspondientes, emitidas, estas últimas, por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.

- ✓ La emisión de tres (3) adendo, modificando o aclarando algunos numerales del Pliego de Condiciones dado que algunas empresas interesadas en el proceso realizaron observaciones o solicitudes a este documento con las que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad estuvo de acuerdo.-
- ✓ La publicación de los actos administrativos y documentos del proceso, tanto en la página Web de la Universidad Distrital como en el SECOP.
- ✓ Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el día 14 de octubre de 2016, a las 10:00 a.m., se procedió a verificar la recepción de propuestas, así como a realizar el cierre de la Convocatoria Pública, en la que se identificaron las siguientes ofertas:

NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
VAITS S.A.S.	900 040 754 - 0	122	SI - NO CD	MAFRE SEGUROS N° 3815316000081	Valor Total con IVA \$ 540.380.260 Valor Retoma \$ 68.965.500 TOTAL OFERTA ECONOMICA \$ 471.414.760
SONDA DE COLOMBIA S.A.	830 001 637 - 7	264	SI - SI CD	ASEG. SOLIDARIA N° 390-47994000038960	Valor Total con IVA \$ 441.245.863 Valor Retoma \$ 5.100.961 TOTAL OFERTA ECONOMICA \$ 436.144.902
UT. IT SELLCON & NFC ELECTRONICA	IT SELLCON NIT N° 900 475 408 - 4 de NFC ELECTRONICA NIT N° 800 105 998 - 9	245	SI - SI CD	SEGUROS DEL ESTADO N° 37-44-101025921	Valor Total \$ 587.536.943 Valor Retoma \$ 135.720.000 TOTAL OFERTA ECONOMICA \$ 451.816.943
RED COMPUTO LTDA	830 016 004 - 0	113	NO - NO CD	LIBERTY SEGUROS N° 2718798	Valor Total con IVA \$ 422.820.000 Valor Retoma \$ 24.000.000 TOTAL OFERTA ECONOMICA \$ 398.820.000

- ✓ Que, el día 25 de octubre de 2016, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital publicó la primera evaluación de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas.



625 16 NOV 2016

- ✓ Que, entre los días 26 y 31 de octubre de 2016, según cronograma, los oferentes tuvieron el espacio para presentar observaciones a la evaluación o para presentar subsanes o aclaraciones a la primera evaluación.
- ✓ Que, el día 8 de noviembre de 2016, también según cronograma, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad publicó la segunda evaluación admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de puntaje de las propuestas, luego de que algunas empresas subsanaran algunos aspectos técnicos.
- ✓ Que, luego de las evaluaciones finales, realizadas por el grupo evaluador conformado para éste fin, se lograron los siguientes resultados finales, resultados que se mantuvieron en la Audiencia de Adjudicación o de declaratoria de Desierto:

FACTORES DE EVALUACIÓN	EMPRESAS OFERENTES			
	VAITS S.A.S.	SONDA DE COLOMBIA S.A.	UT. IT SELLCON & NFC ELECTRONICA	RED COMPUTO LTDA
EVALUACIÓN JURIDICA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
EVALUACIÓN FINANCIERA				
Documentación	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
Índices	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
EVALUACION TECNICA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	RECHAZADA
EVALUACIÓN ECONÓMICA Asignación de puntaje (Max. 100 puntos)	92,52	100,00	96,53	0,00

Que en la Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta la Unión Temporal IT SELLCON & NFC ELECTRONICA presento una observación solicitando que se rechazara la oferta de la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A., argumentando deficiencias de carácter técnico de dicha propuesta.

Que ante la situación, el Vicerrector Administrativo y Financiero, obrando como Secretario Técnico del mismo y con poder de delegación para atender la audiencia, decide suspender la reunión para estudiar con detenimiento la observación presentada y reiniciarla el día 15 de noviembre de 2016 a las 9:00 am en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad.

Que luego de realizar evaluación respectiva, el Comité Asesor de Contratación, con el apoyo de la parte técnica del proceso, a saber la Red de Datos UDNET; decide rechazar la observación presentada al considerar que no existe merito técnico alguno en la misma y mantiene la evaluación final publicada en la que se adjudica el mayor puntaje posible a la oferta de la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A.

Que el Comité Asesor de la Universidad Distrital recomendó al señor Rector de la Universidad como ordenador del gasto adjudicar la Convocatoria Pública No. 017 de 2016 a la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A., en consideración a los resultados finales de la evaluación realizada a las ofertas.

Que, en mérito de lo expuesto,



625 16 NOV 2016'

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 017 – 2016 a la empresa **SONDA DE COLOMBIA S.A.** Identificada con NIT N° 830 001 637 - 7; por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$436.144.902,00) M/CTE IVA Incluido; luego de la retoma del equipo Hewlett Packard SAN HP EVA 4000 actual de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

Dada en Bogotá, a **16 NOV 2016** días del mes de _____ de 2016

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ / APROBO	JOHNNY ALEXANDER URIBE OCHOA	Asesor Rectoría	
REVISÓ / APROBO	LUIS ALVARO GALLARDO ERASO	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
REVISÓ / APROBO	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	Jefe Oficina Asesora Jurídica / Secretario General (E)	
REVISÓ / APROBO	JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA	Gestor Ambiental de la Universidad	
PROYECTO	EDUARD PINILLA RIVERA	Vicerrector Administrativo y Financiero (C)	